

Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Décimo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (10ª COP-UNTOC), se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 12 al 16 de octubre de 2020, en un formato híbrido, presencial-virtual;

Que, durante el referido evento, se examinarán cuestiones fundamentales relativas a la Convención y sus Protocolos en materia de prevención, investigación y sanción de la delincuencia organizada transnacional, incluidos la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;

Que, asimismo, se prevé el examen de otros delitos graves y cuestiones relativas a la cooperación internacional y la asistencia técnica, además de los resultados de la labor de su grupo intergubernamental de expertos de composición abierta establecido para llevar a cabo tareas preparatorias del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos;

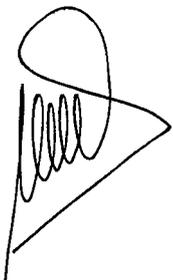
Que, es necesario designar a la delegación oficial peruana que participará en el Décimo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (10ª COP-UNTOC), a realizarse de manera presencial-virtual;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en el Décimo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (10ª COP-UNTOC), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 12 al 16 de octubre de 2020, en un formato híbrido, presencial-virtual, la que estará conformada por las siguientes personas:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Viena, República de Austria, quien la presidirá;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Dra. Rocío Gala Gálvez, Fiscal Superior, Jefa de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio Público, Fiscalía de la Nación;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Gerald Oscar Pajuelo Ponce, Subdirector de Naciones Unidas y Asuntos Globales de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Dra. Lizet Nancy Rodríguez Rocha, Fiscal Adjunta Provincial de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio Público, Fiscalía de la Nación;



0555

Resolución Ministerial

- Mayor PNP Siler Edgar Mendoza Sánchez, Departamento de Investigación Contra el Crimen Organizado de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú;
- Mayor PNP Luis Alva Pasache, funcionario de la Dirección de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Magaly Yolanda Traverso Zegarra, funcionaria de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, María Fernanda Pacheco Cornejo, Representante Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Viena, República de Austria.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chévarri
Ministro de Relaciones Exteriores

